



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

| Nro. | Fecha ingreso | Radicación                                      | Clase actuación                            | Accionante                         | Accionado                             | Hoy 15-Ago.-2023 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado,   | Fecha salida | Decisión   |
|------|---------------|---|--|------------------------------------|---------------------------------------|--|--------------|--|
| 1/6  | 15-Ago.-2023  | 151874089001-2017-00103-00<br>RAD. III FOL. 302 | EJECUTIVO<br>(ONEDRIVE)                    | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA          | VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ           | 1. Que en fecha 14-Ago.-2023 la apoderada de la parte actora solicita se fije nueva fecha de remate.   | 15-Ago.-2023 | 1.- DESPACHAR POSITIVAMENTE la petición de aplazamiento de la diligencia de remate. 2.- SEÑALAR las 09:00 horas del próximo 14-Sep.-2023. 3.- DETERMINAR como base de la licitación (70%). 4.- ORDENAR a la parte ejecutante dar cumplimiento a lo reglado al respecto en el Art.450 del C.G. del P. 5.- PUBLICAR la intención del presente remate. 6.- ESTABLECER directrices. 7.- ORDENAR al auxiliar de la justicia que muestre el predio. 8.- ORDENAR a secretaría dar cumplimiento. |
| 2/6  | 10-Ago.-2023  | 155004089001-2019-00023-00<br>RAD. III FOL. 241 | EJECUTIVO<br>(ONEDRIVE)                    | RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS           | RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ           | 1. Que el 04-Ago.-2023 venció el termino de traslado directo de recurso de reposición presentado por el ejecutado RUBÉN CALIXTO. 2. Que el 27-Jul.-2023 fue allegado poder por parte de un tercero. El demandante desistió de medida. Y fue allegado recurso de reposición con traslado directo al ejecutante. 3. Que el 28-Jul.-2023 la tercera solicita prestar caución. | 15-Ago.-2023 | 1.- ENTENDER que el ejecutante presentó desistimiento a la medida. 2.- ADMITIR el desistimiento que hace la parte aquí ejecutante. 3.- AUTORIZAR al abogado RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ. 4.- Por sustracción de materia, ABSTENERSE de resolver el recurso de reposición impetrado por tercero. 5.- PERMANEZCA el expediente en secretaría.  |
| 3/6  | 10-Ago.-2023  | 150016000132-2021-00531-00<br>RAD. CON. FOL. 5  | PENAL<br>CONOCIMIENTO<br>(ONEDRIVE)        | FISCALÍA 40 LOCAL                  | BENJAMÍN NEIRA PINZÓN                 | 1. Que el 09-Ago.-2023 la Fiscal allega acta de legalización de principio de oportunidad.  | 14-Ago.-2023 | 1.- TENER por finalizada la presente actuación penal. 2.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido.   |
| 4/6  | 10-Ago.-2023  | 151874089001-2023-00025-00<br>RAD. III FOL. 559 | LEY 1561<br>(BESTDOC)                      | CARLOS AUGUSTO ANGULO PORRAS       | HDROS. HIPÓLITO MUÑOZ                 | 1. Que el 08-Ago.-2023 venció el término para que las entidades requeridas dieran respuesta. 2. Que el 14-Jul.-2023 dio respuesta la Alcaldía. 3. Que el 18-Jul.-2023 dio respuesta la URT. 4. Que el 19-Jul.-2023 dio respuesta la Fiscalía. Faltó la respuesta ANT jurídica y asuntos étnicos. 5. Que el 02-Ago.-2023 la parte demandante allega documentos.             | 15-Ago.-2023 | 1.-REQUERIR a la parte accionante. 2.- CONCEDER al accionante (30) día. 3.- REQUERIR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS y al DIRECTOR de la A.N.T.  |
| 5/6  | 14-Ago.-2023  | 151874089001-2023-00031-00<br>RAD. III FOL. 566 | TUTELA<br>(BESTDOC)                        | RAFAEL HUMBERTO PINEDA JOYA Y OTRA | INSPECCIÓN DE POLICÍA CHIVATÁ Y OTROS | 1. Que el 10-Ago.-2023 vencieron los términos concedidos en sentencia de tutela a los accionados. 2. Que el 02-Ago.-2023 los accionados presentan impugnación a la tutela y escrito denominado cumplimiento.   | 14-Ago.-2023 | 1.- TENER por cumplido el fallo de tutela. 2.- CONCEDER la impugnación presentada por los aquí accionados particulares. 3.- ORDENAR a secretaría remitir el presente expediente.   |
| 6/6  | 10-Ago.-2023  | 151874089001-2023-00034-00<br>RAD. III FOL. 569 | CONCILIACIÓN<br>EXTRAJUDICIAL<br>(BESTDOC) | FANNY FONSECA NAUSAN               | ESTEBAN RAMÍREZ MONTEJO               | Que la presente actuación se encuentra concluida. (proyecto en formatos)   | 15-Ago.-2023 | 1.- ARCHIVAR el presente expediente. 2.- DEJAR constancias que haya lugar.   |

Firmado Por:  
Jenny Carolina Gómez Lara  
Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abcf762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 15/08/2023 05:00:00 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co